

Parque de Artillería de Melilla: 10.
Parque de Artillería de Valladolid: 15.
Parque de Artillería de La Coruña: 8.

Madrid, 14 de abril de 1972.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de marzo de 1972 por la que se declaran títulos valores de cotización calificada a obligaciones emitidas por «Europistas, Concesionaria Española, S. A.».

Hmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, con fecha 8 de marzo de este año, a la que se acompaña certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las obligaciones emitidas por «Europistas, Concesionaria Española, S. A.», en la citada Bolsa, durante los años 1970 y 1971, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las obligaciones simples no convertibles, emisión 1968, números 1 al 506.000, de 1.000 pesetas nominales cada una,

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas obligaciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se traslada a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 18, concedida al «Banco de Santander, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito presentado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en las nuevas Agencias Urbanas y Sucursales que le han sido traspasadas por el «Banco Continental, S. A.».

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 18, concedida en 5 de octubre de 1964 al «Banco de Santander, S. A.», se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia Urbana número 25.—Avenida de José Antonio, 3, a la que se asigna el número de identificación 28-18-25.

Madrid.—Agencia Urbana número 26.—Avenida Generalísimo, número 64, a la que se asigna el número de identificación 28-18-26.

Madrid.—Agencia Urbana número 27.—Paseo San Francisco de Sales, 25, a la que se asigna el número de identificación 28-18-27.

Alcalá de Henares.—Sucursal.—Plaza de Cervantes, 6, a la que se asigna el número de identificación 28-18-28.

Alcobendas.—Sucursal.—Avenida Generalísimo, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-18-29.

Aranjuez.—Sucursal.—Hermanos Guardiola, 15, a la que se asigna el número de identificación 28-18-30.

Arganda del Rey.—Sucursal.—Plaza del Generalísimo, 11, a la que se asigna el número de identificación 28-18-31.

Colmenar Viejo.—Sucursal.—Plaza del Generalísimo, 18, a la que se asigna el número de identificación 28-18-32.

El Escorial.—Sucursal.—Alfonso XII, con vuelta a Juan de Herrera, a la que se asigna el número de identificación 28-18-33.

Getafe.—Sucursal.—José Antonio, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-18-34.

Las Rozas.—Sucursal.—José Antonio, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-18-35.

Leganés.—Sucursal.—Calle Madrid, «Edificio Mercado», a la que se asigna el número de identificación 28-18-36.

Navalcarnero.—Sucursal.—Calle Generalísimo, 8, a la que se asigna el número de identificación 28-18-37.

Pozuelo de Alarcón.—Sucursal.—Plaza del Padre Vallat, 4, a la que se asigna el número de identificación 28-18-38.
San Lorenzo del Escorial.—Sucursal.—General Sanjurjo, 15, a la que se asigna el número de identificación 28-18-39.
San Martín de Valdeiglesias.—Sucursal.—José Canalejas, 3, a la que se asigna el número de identificación 28-18-40.
San Sebastián de los Reyes.—Sucursal.—Mártires del Pueblo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 28-18-41.
Torrejón de Ardoz.—Avenida de José Antonio, con vuelta a San Isidro, a la que se asigna el número de identificación 28-18-42.

Demarcación de Hacienda de León

Benavides de Orbigo.—Sucursal.—Calle de las Mañanas, 3, a la que se asigna el número de identificación 24-05-10.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Amposta.—Sucursal.—Alcaide Palau, 57, a la que se asigna el número de identificación 42-23-01.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Iscar.—Sucursal.—José Antonio, 10, a la que se asigna el número de identificación 47-06-05.

Al mismo tiempo se dispone el cese en la prestación del servicio de referencia en la central del «Banco Continental, Sociedad Anónima», que a continuación se indica, quedando anulado el número de identificación que tenía asignado por haber sido traspasada al «Banco de Santander, S. A.»:

«Banco Continental, S. A.»

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Central.—Avenida José Antonio, 3, con el número de identificación 28-22-01.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Gobierno Civil de Oviedo por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de la construcción de la nueva carretera de Riaño a San Miguel de la Barrada, en el término municipal de Langreo.

A tenor de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de mayo, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Langreo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de la construcción de la nueva carretera de Riaño a San Miguel de la Barrada, perteneciente a los siguientes titulares:

Finca número	Propietarios	Superficie en m ²
237	D. Senén Cuesta Espina	156,80
239	D. Senén Cuesta Espina	898,00
244	Cerámica Villa	390,00
208	Hros. de Dorado	656,00
209	Hros. de Dorado	3.104,00
223	Hros. de Dorado	2.048,00
233	Hros. de Dorado	21.143 y 79 frutales
238	Hros. de Dorado	1.592,00
240	Hros. de Dorado	2.364,00
251	Hros. de Dorado	684,00
254	Hros. de Dorado	79,30

Se hace público igualmente que los interesados serán notificados por cédula individual para que comparezcan en el lugar, día y hora indicado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Oviedo, 21 de abril de 1972.—El Gobernador civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—2.799-A.